



## **Política de comunicación y divulgación corporativa**

Equinox Gold Corp. (en adelante también: "**empresa**") ha adoptado esta Política de comunicación y divulgación corporativa (en adelante también: "**Política de divulgación**") para garantizar la divulgación oportuna y precisa de información relevante. La Política de Divulgación también protege contra el uso indebido o la divulgación indebida de información confidencial. Se aplica a todos los directores, funcionarios, empleados y portavoces autorizados de la Compañía y sus subsidiarias.

### **1. Propósito**

Esta Política de Divulgación abarca todas las comunicaciones, incluyendo:

- los documentos de divulgación continua exigidos por las leyes de valores de Canadá y Estados Unidos;
- los informes anuales y trimestrales, incluyendo: documentos financieros y no financieros, formularios de información anual y materiales de representación;
- comunicados de prensa y presentaciones;
- informes técnicos;
- documentos emitidos en relación con una oferta de valores de la Compañía; y
- el contenido del sitio web, redes sociales, correos electrónicos y otras comunicaciones electrónicas de la Compañía.

Esta Política de Divulgación también cubre declaraciones orales relacionadas con el negocio, las perspectivas o la condición financiera de la Compañía que probablemente se hagan públicas, como discursos, presentaciones, transmisiones web, conferencias telefónicas, entrevistas y debates con analistas.

### **2. Comité de divulgación**

La Compañía cuenta con un comité de divulgación (**Comité de Divulgación**) que es responsable de supervisar la implementación de esta Política de Divulgación, incluyendo:

- Determinar si algún desarrollo o información pendiente relativa a la Compañía constituye "información relevante" o es relevante de otro modo y, de ser así, si dicha información debe mantenerse confidencial;
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos de divulgación de conformidad con la legislación sobre valores;
- Supervisar los controles, procedimientos y prácticas de divulgación de la Compañía;

- Supervisar la eficacia y el cumplimiento (por parte de las personas pertinentes) de esta Política de Divulgación;
- Revisar y autorizar la divulgación (tanto escrita, incluyendo documentos esenciales y no esenciales, como oral) antes de su publicación;
- Supervisar el sitio web de la Compañía;
- Mantener un registro de las decisiones de divulgación; e
- Informar al Consejo de Administración de la Compañía.

El Comité de Divulgación está compuesto por el Director Ejecutivo (**CEO**), el Director de Operaciones (**COO**), el Director Financiero (**CFO**), el Asesor Jurídico General y el Vicepresidente Ejecutivo de Mercados de Capitales (**EVP CM**). El Comité de Divulgación se reunirá según lo exijan las circunstancias, incluyendo la revisión y el debate sobre el sistema de cumplimiento de la divulgación de la Compañía y esta Política de Divulgación. Para tomar una decisión, se requerirá la participación de al menos dos miembros del Comité de Divulgación (uno de los cuales debe ser el **CEO** o el **CFO**).

### **3. Información importante**

La información relevante sobre la Compañía, incluyendo cualquier cambio en la misma, debe divulgarse de manera oportuna, consistente y apropiada, de conformidad con la legislación aplicable. Asimismo, es fundamental proteger y prevenir el uso o la divulgación indebidos de información relevante. La información relativa a la Compañía se considera relevante (Información Relevante) si:

- la información produce, o se esperaría razonablemente que produjera, un cambio significativo en el precio o valor de mercado de los valores de la Compañía;
- se esperaría razonablemente que la información tuviera una influencia significativa en las decisiones de inversión de un inversor razonable; o
- dicha información alterara significativamente la información disponible para los inversores.

Aunque no se pretende que sea una lista exhaustiva, los siguientes son ejemplos de información que podría ser relevante, dependiendo de su escala y magnitud:

- ingresos anuales/trimestrales o resultados operativos o proyecciones;
- fusiones, adquisiciones, empresas conjuntas o ventas de activos/desinversiones;
- cambios en la gerencia o cambios en el control de la empresa;
- venta pública o privada de valores de la empresa;
- acontecimientos nuevos, lo que incluye cuestiones normativas;
- cambios en los auditores y acuerdos/desacuerdos con auditores;
- amenaza de litigio o litigio en curso;
- conflictos laborales, o conflictos con contratistas o proveedores importantes; y
- cambios en la estructura corporativa o de capital.

### **4. Información confidencial**

Salvo lo establecido en esta Política de Divulgación, los directores, funcionarios y empleados de la Compañía deben mantener la privacidad de la información confidencial y no divulgarla a nadie más, a menos que sea necesario para fines comerciales, y en ese caso, únicamente al personal o representantes autorizados de la Compañía que tengan una necesidad legítima de conocer la

información y hayan sido informados de su confidencialidad.

Para evitar el uso indebido o la divulgación accidental, se deben seguir siempre los siguientes procedimientos:

- Proteja la información confidencial tanto dentro como fuera de la oficina.
- Guarde los documentos sensibles de forma segura, con acceso limitado a quienes tengan una necesidad comercial legítima; utilice nombres de usuario y protección con contraseña si es necesario.
- No discuta asuntos confidenciales en lugares donde las conversaciones puedan ser escuchadas.
- No lea, muestre ni deje documentos confidenciales en lugares públicos.
- Transmita documentos confidenciales electrónicamente solo cuando la transmisión sea razonablemente segura.
- Limite la duplicación de documentos confidenciales y deseche adecuadamente los documentos confidenciales innecesarios.

El Comité de Divulgación también podrá establecer "períodos de silencio" según lo exijan las circunstancias para limitar la divulgación selectiva o involuntaria.

#### **5. Voceros designados**

El CEO, presidente, presidente del consejo, COO, CFO, VP IR o cualquier persona autorizada específicamente por el CEO o presidente puede hacer las veces de vocero autorizado para hablar en nombre de la empresa ante la comunidad inversora, entes reguladores, redactores de boletines y la prensa. Asimismo, el CEO o presidente puede, de tanto en tanto, designar a otras personas dentro de la empresa que tengan autoridad para hablar en nombre de la empresa como reemplazos o para responder a consultas específicas. Aquellos que no hayan sido designados como voceros autorizados de la empresa no deben responder, bajo ninguna circunstancia, a consultas de la comunidad inversora o la prensa, ni hacer comentarios respecto de información de la empresa, ya sea información clasificada como importante u otra. Cualquier solicitud de información sobre la empresa de esta índole debe remitirse de inmediato al CEO, presidente, presidente del consejo o CFO, y a falta de los mismos, al VP IR.

#### **6. Comunicados de prensa**

Una vez que el Comité de Divulgación determine que un acontecimiento es relevante, autorizará la presentación de un comunicado de prensa, a menos que se requiera confidencialidad. En tales casos, se realizarán las presentaciones confidenciales correspondientes de conformidad con la legislación aplicable.

Si la Bolsa de Valores de Toronto o la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE American) están abiertas a cotizar en el momento de la propuesta de un comunicado de prensa que anuncie información relevante, se notificará previamente dicho comunicado al departamento de vigilancia del mercado de dichas bolsas.

## **7. Llamadas de conferencia y webcasts**

La empresa suele organizar llamadas de conferencia para el anuncio de los resultados trimestrales y puede organizar llamadas en otros momentos según lo determine el comité de divulgación. Tendrán acceso a las llamadas de conferencia en simultáneo todas las partes interesadas por teléfono o webcast por Internet. La llamada irá precedida por un comunicado de prensa, que contendrá toda la información importante de relevancia.

La empresa avisará con anticipación de la llamada de conferencia o webcast a través de un comunicado de prensa que indique la fecha y la hora, así como también información de acceso a la llamada o el webcast para las partes interesadas. Asimismo, la empresa puede invitar formalmente a analistas, inversionistas institucionales, la prensa y otros. En el sitio web de la empresa, se publicará una grabación de audio, el webcast grabado o una transcripción del texto durante los **90** días posteriores a la llamada de conferencia o el webcast, como mínimo.

## **8. Rumores**

La Compañía no comenta rumores. Solo se podrán hacer excepciones a esta política si el Comité de Divulgación o el Director Ejecutivo, Director de Operaciones o Director Financiero determinan que un rumor específico, de no abordarse, podría afectar negativamente los intereses de la Compañía. Cualquier director, funcionario o empleado de la Compañía que tenga conocimiento de un rumor que pueda tener un impacto significativo en el precio de las acciones de la Compañía debe notificarlo de inmediato a un miembro del Comité de Divulgación para su evaluación y la adopción de las medidas pertinentes.

## **9. Contactos con analistas, inversionistas y la prensa**

*Comunicación:* solo los Portavoces Designados o las personas explícitamente autorizadas en virtud de esta Política de Divulgación podrán comunicar información relativa a la Compañía a analistas, inversores o medios de comunicación. Todas las consultas externas deben dirigirse a un Portavoz Designado, siendo el Vicepresidente Ejecutivo y Director General (EVPCM) el contacto principal para dichos asuntos.

*Reuniones:* las reuniones individuales y en grupos reducidos con analistas e inversores son un elemento importante de la estrategia de relaciones con los inversores de la Compañía. Dichas reuniones se llevarán a cabo según sea necesario, y la comunicación se iniciará o responderá de manera oportuna, coherente y precisa, de conformidad con esta Política de Divulgación.

Durante estas reuniones, solo se compartirá información no relevante, así como información que ya se haya divulgado públicamente. En caso de que se comunique inadvertidamente información relevante previamente no divulgada, y salvo excepciones limitadas, la Compañía divulgará esta información de inmediato mediante un comunicado de prensa público.

*Revisión de borradores de informes y modelos de analistas:* La Compañía podrá revisar borradores de informes de investigación o modelos financieros elaborados por analistas para verificar la exactitud de los datos con la información pública. También podrá cuestionar supuestos que difieran significativamente de las directrices publicadas por la Compañía.

Sin embargo, la Compañía no confirmará, refutará ni influirá en las opiniones, conclusiones o estimaciones de los analistas, ni expresará su apoyo a ningún informe o modelo.

Para evitar que se insinúe un respaldo, todos los comentarios se proporcionarán por escrito e irán acompañados de una exención de responsabilidad que indique que la revisión se limitó únicamente a la exactitud de los datos.

#### **10. Información prospectiva**

La Compañía podrá proporcionar cierta información prospectiva en documentos de divulgación continua, discursos y teleconferencias para que los accionistas y la comunidad inversora puedan evaluar mejor la Compañía. Dicha información se identificará claramente como prospectiva e incluirá advertencias adecuadas, incluyendo factores de riesgo importantes, suposiciones, la fecha actual y la renuncia de la Compañía a actualizar o revisar la información prospectiva, salvo que lo exija la ley.

#### **11. Comunicaciones electrónicas**

Esta Política de Divulgación se aplica a las comunicaciones electrónicas (incluidos los correos electrónicos, el sitio web de la Compañía y sus redes sociales), así como a la comunicación tradicional, tanto escrita como oral. El Vicepresidente Ejecutivo de Gestión y el Vicepresidente de Relaciones con los Inversores son responsables de responder a las consultas y comentarios recibidos a través de Internet de los accionistas, la comunidad inversora y los medios de comunicación. Para responder a dichas consultas, solo se podrá utilizar la información previamente divulgada públicamente o la que, de otro modo, pueda divulgarse de conformidad con esta Política de Divulgación.

A menos que una persona sea portavoz designado, no se le permite representar ni hablar en nombre de la Compañía en foros de discusión, salas de chat, blogs ni redes sociales. Si el personal de la Compañía participa en discusiones sobre la Compañía en Internet, podrá hacerlo: (a) únicamente a título personal, (b) de conformidad con el Código de Ética Empresarial de la Compañía, y (c) siempre que no pueda, en ningún momento, discutir información confidencial ni información relevante.

#### **12. Cumplimiento**

El cumplimiento de esta Política de Divulgación es fundamental para la reputación y el éxito continuo de la Compañía. Cada director, funcionario, empleado y portavoz autorizado de la Compañía tiene la responsabilidad personal de comprender y cumplir con sus obligaciones en virtud de esta Política de Divulgación.

Cualquier persona que infrinja esta Política de Divulgación podrá enfrentarse a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido sin previo aviso. El incumplimiento de esta Política de Divulgación también puede infringir ciertas leyes de valores, lo que podría exponer a la persona a responsabilidad personal.

#### **Aprobada por el consejo directivo**

Fecha de adopción: 13 de diciembre de 2019

Última Revisión: agosto 2025